

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA CREARCOOP
DEMANDADO	LEDY MARGARITA QUINTERO RAMIREZ YESICA RAMIREZ QUINTERO
RADICADO	05 697 31 12 001 2021-00152 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Corre traslado liquidación del crédito
PROVIDENCIA	Auto sustanciación Nro. 089

De la liquidación del crédito presentada por la parte actora, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días para que se pronuncie, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

 <p>JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)</p> <p><i>El anterior auto se notificó por Estados N°033 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario _23 de _mayo del año _2023_____</i></p> <p><i>Olga Masin</i> OLGA LUZ MARIN MESA Secretaria</p>
